



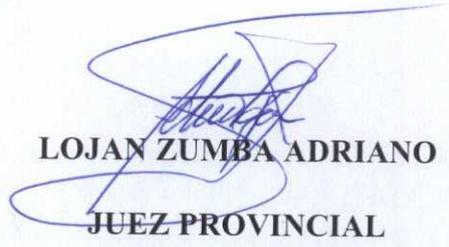
Juicio No. 11320-2021-00101

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. Loja, martes 5 de julio del 2022, a las 14h28.

VISTOS: A fojas 39-45 del cuaderno de segundo nivel comparece el accionante LANCHE MALLA LUCIO ALEJANDRINO, interponiendo Acción Extraordinaria de Protección; en tal virtud se dispone: 1. Notifíquese a la parte **ACCIONADA** con la interposición de la acción extraordinaria de protección, consecuentemente, remítase los autos a la Corte Constitucional en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 2.2. Cumpliendo lo que dispone el Art. 47 de la CODIFICACION AL REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, publicada en el R. O. S. 613, del 22-10-2015, se dispone que la señora Secretaria de la Sala, OBTENGA COPIAS CERTIFICADAS de las siguientes piezas procesales: demanda, auto de aceptación a trámite, citación, contestación a la demanda, sentencia de primera y segunda instancias, escrito de interposición de la Acción Extraordinaria y del presente Auto, y más piezas procesales pertinentes . En esta forma se da cumplimiento a los artículos 21 y 62 penúltimo inciso de la Ley antes citada. 2.-Téngase en cuenta la autorización y casilla y correo electrónicos señalados para notificaciones que le correspondan en la ciudad de Quito. Se llama a intervenir a la Ab. Janeth Guamán Torres, como Secretaria Encargada en virtud de la Acción de Personal No. 1495-DP11-2022-RR, de fecha 04 de julio de 2022. Cúmplase y notifíquese.-

BRITO-CEVALLOS MAX PATRICIO
JUEZ PROVINCIAL(PONENTE)

ERAZO BUSTAMANTE JOSE ALEXI
JUEZ PROVINCIAL


LOJAN ZUMBA ADRIANO
JUEZ PROVINCIAL

EN BLANCO

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por MAX
ALEXIS BRITO
BUSTAMANTE
C=EC
L=LOJA
CI=1102333687

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
ADRIANO LOJAN
ZUMBA
C=EC
L=LOJA
CI=1102172861

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
JOSE ALEXI
ERAZO
BUSTAMANTE
C=EC
L=LOJA
CI=1102333687



180389758-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

En Loja, miércoles seis de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las trece horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: CACPE CELICA en el correo electrónico adriana_c46@hotmail.com. CACPE CELICA en el casillero electrónico No.0503335796 correo electrónico adriana_c46@hotmail.com. del Dr./Ab. GUAIRACAJA CARDENAS ADRIANA RAQUEL; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO D ELA PEQUEÑA EMPRESA DE CELICA "CACPE CELICA" en el casillero electrónico No.0503335796 correo electrónico adriana_c46@hotmail.com. del Dr./Ab. GUAIRACAJA CARDENAS ADRIANA RAQUEL; ESCOBAR PASICHE JOSE DANNI en el casillero electrónico No.1102724430 correo electrónico stiwarc10@hotmail.com. del Dr./Ab. STIWAR SEGUNDO CRIOLLO MOSQUERA; ESCOBAR PASICHE JOSE DANNI en el casillero electrónico No.1105057333 correo electrónico andre9115@live.com, rixigaro@hotmail.com. del Dr./Ab. YESENIA ANDREINA ELIZALDE GUAYCHA; LANCHE MALLA LUCIO ALEJANDRINO en el casillero No.5, en el casillero electrónico No.1103551865 correo electrónico glendajimbo1@hotmail.com. del Dr./Ab. GLENDA LUCIA JIMBO CORDOVA; MALLA MALLA LILIA ESPERANZA en el casillero No.5, en el casillero electrónico No.1103551865 correo electrónico glendajimbo1@hotmail.com. del Dr./Ab. GLENDA LUCIA JIMBO CORDOVA; No se notifica a: REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD GAD PINDAL, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

GUAMAN TORRES JANETH YOLANDA

SECRETARIA RELATOR

EN BLANCO

a